



ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

GESTION ADMINISTRATIVA	
PROCEDIMIENTO	
P-GA-02	Página 1 de 1
Versión	2015-10-02


ACTO ADMINISTRATIVO

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

Periodo

Tercer Trimestre
2024

Moniquirá, octubre de 2024

	ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ	GESTION ADMINISTRATIVA	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	PROCEDIMIENTO	
		P-GA-02	Página 2 de 1
		Versión	2015-10-02
ACTO ADMINISTRATIVO			

PRESENTACIÓN

La Oficina de Control Interno, en atención a la normatividad en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público contemplada en el Título 4 *Medidas de Austeridad del Gasto Público* del Decreto 1068 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”, que copiló los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012, presenta el informe correspondiente al Tercer Trimestre de 2023, en materia de austeridad y eficiencia del gasto en la Alcaldía de Moniquirá.

El Decreto 984 de 2012, que modificó el artículo 22 del Decreto 1737 del 1998, estableció:

Artículo 1°. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así:

“Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.


En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”

Es indispensable que la autoridad municipal cuente con una política permanente de austeridad, control y racionalización del gasto público la cual debe ser evaluada por el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, quien verificará el cumplimiento del Decreto 1737 de 1998 y en especial al artículo 22 del mismo, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y directivas presidenciales que tratan sobre medidas de austeridad y eficiencia en las entidades que manejan recursos del tesoro público.

El Asesor de Control Interno recoge la evaluación de austeridad del gasto público correspondiente al Tercer Trimestre del año 2024, de la Alcaldía de Moniquirá – Boyacá, y procede a la revisión de gastos e información remitida por los diferentes grupos de trabajo, en los siguientes aspectos, entre otros:

- 1) Planta de Personal y Servicios Personales asociados a la nómina.
- 2) Vacaciones Acumuladas.
- 3) Horas Extras.

	ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ	GESTION ADMINISTRATIVA	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	PROCEDIMIENTO	
		P-GA-02	Página 3 de 1
		Versión	2015-10-02
ACTO ADMINISTRATIVO			

- 4) Viáticos.
- 5) Contratos de Prestación de Servicios.
- 6) Servicios Públicos Domiciliarios.
- 7) Telefonía celular.
- 8) Gastos generales (Fotocopias, papelería, útiles de aseo, comunicación y transporte, impresos y publicaciones y mantenimientos locativos).
- 9) Combustible.
- 10) Repuestos y mantenimiento del parque automotor.

La información recogida es suministrada pertinentemente por los grupos de Gestión Financiera, de Gestión Administrativa, de Contratación y de Gestión del Talento Humano.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia en la ejecución de recursos del Municipio, para su mejor aprovechamiento, en cumplimiento de la normatividad relacionada en el Marco Legal definido para este informe.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia
- Decreto 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”*
- Decreto 26 de 1998 *“Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”*.
- Ley 1474 de julio de 2011: *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012: *“Eficiencia administrativa y lineamientos de la política “Cero Papel” en la Administración Pública”*.
- Decreto 984 de 2012
- Artículo 2.2.5.11.5, Decreto 1083 de mayo 26 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*
- Circular 02 de 2004 DAFP
- Directiva Presidencial 01 de 2016



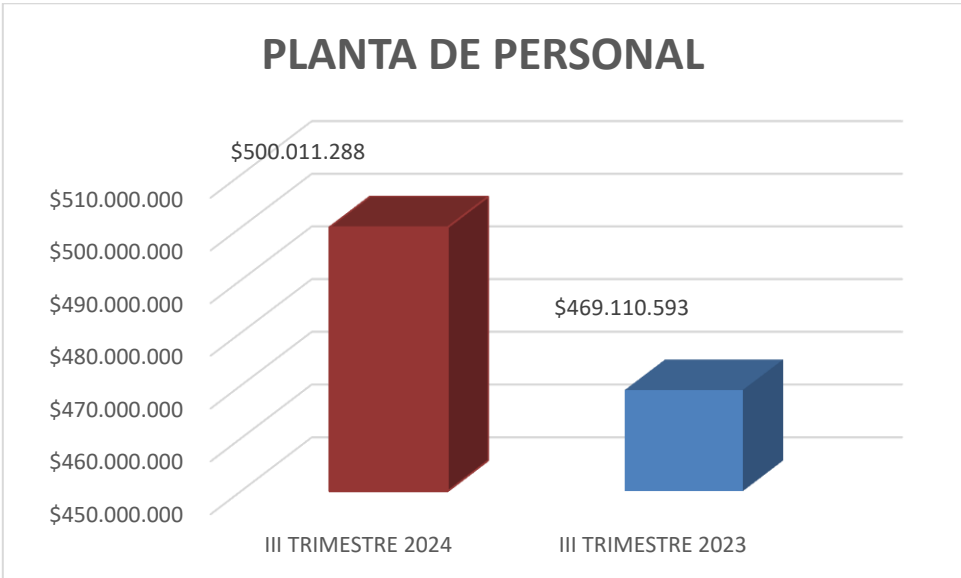
INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO


1) Planta de Personal y Servicios Personales asociados a la nómina.

Se relaciona por tipo de vinculación y el número de servidores públicos, del nivel central, que a la fecha de corte del presente informe laboran en la Administración Municipal.

VINCULACIÓN	N.º	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
Carrera	21	\$ 58.103.387	\$ 56.874.577	\$ 54.499.728	\$ 169.477.692
Elección Popular	1	\$ 5.960.984	\$ 5.960.984	\$ 5.960.984	\$ 17.882.952
Libre Nombramiento	12	\$ 52.019.715	\$ 52.019.715	\$ 51.270.500	\$ 155.309.930
Periodo Fijo	1	\$ 5.186.879	\$ 5.186.879	\$ 5.186.879	\$ 15.560.637
Provisionales	8	\$ 19.994.492	\$ 18.560.869	\$ 21.507.765	\$ 60.063.126
Trabajadores Oficiales	13	\$ 27.238.984	\$ 27.238.984	\$ 27.238.983	\$ 81.716.951
TOTAL 2024	56	\$ 168.504.441	\$ 165.842.008	\$ 165.664.839	\$ 500.011.288
III TRIMESTRE 2023		\$ 156.775.617	\$ 155.424.040	\$ 156.910.936	\$ 469.110.593
VARIACION ABSOLUTA					\$ 30.900.695
VARIACIÓN RELATIVA					6.58%

Fuente de información: Oficina de Talento Humano



	ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ	GESTION ADMINISTRATIVA	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	PROCEDIMIENTO	
		P-GA-02	Página 5 de 1
		Versión	2015-10-02
ACTO ADMINISTRATIVO			

De acuerdo a la información suministrada, se hace un comparativo de los pagos realizados del tercer trimestre del año en curso frente al tercer trimestre del año 2023, una variación del 6.58 %. Esto es explicable con los incrementos salariales legales de una vigencia a otra y adicionalmente con la creación de un nuevo empleo.

Bonificaciones

UNIDAD	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
Administrativas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL 2023	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
III TRIMESTRE 2021	—	—	—	\$ 0
VARIACION ABSOLUTA				\$ 0
VARIACIÓN RELATIVA				0%

Fuente de información: Oficina de Talento Humano

Las bonificaciones se cancelan una vez por año laborado, las reciben funcionarios de planta, para el Tercer Trimestre no se realizan estos pagos.

2) Vacaciones Acumuladas.


De acuerdo con el numeral 3, literal (b) de la Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016, se establece que:

“Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”.

Al respecto, la Corte Constitucional, en Sentencia C-598 de 1997, dispuso lo siguiente:

“Las vacaciones son un derecho del que gozan todos los trabajadores, como quiera que el reposo es una condición mínima que ofrece la posibilidad de que el empleado renueve la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus actividades. Las vacaciones no son entonces un sobresueldo, sino un derecho a un descanso remunerado. Por ello, la compensación en dinero de las vacaciones está prohibida, salvo en los casos taxativamente señalados en la Ley, puesto que la finalidad es que el trabajador efectivamente descanse.”

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta lo reportado por el grupo de Gestión del Talento Humano, se procede con la verificación de los servidores públicos que presentan dos (2) o más periodos de vacaciones acumuladas sin disfrutar.

	ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ	GESTION ADMINISTRATIVA	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	PROCEDIMIENTO	
		P-GA-02	Página 6 de 1
		Versión	2015-10-02
ACTO ADMINISTRATIVO			

La lectura es positiva. De acuerdo con los datos reportados por el área de personal, en este trimestre **NO** hay ningún funcionario que presente retraso alguno de sus vacaciones, lo cual refleja planificación al respecto.

3) Horas Extras

En la Administración Municipal **NO** se cancelan Horas Extras. Se utiliza el sistema de compensaciones en tiempo cuando el servicio exige superar las horas laborales máximas establecidas.

4) Viáticos

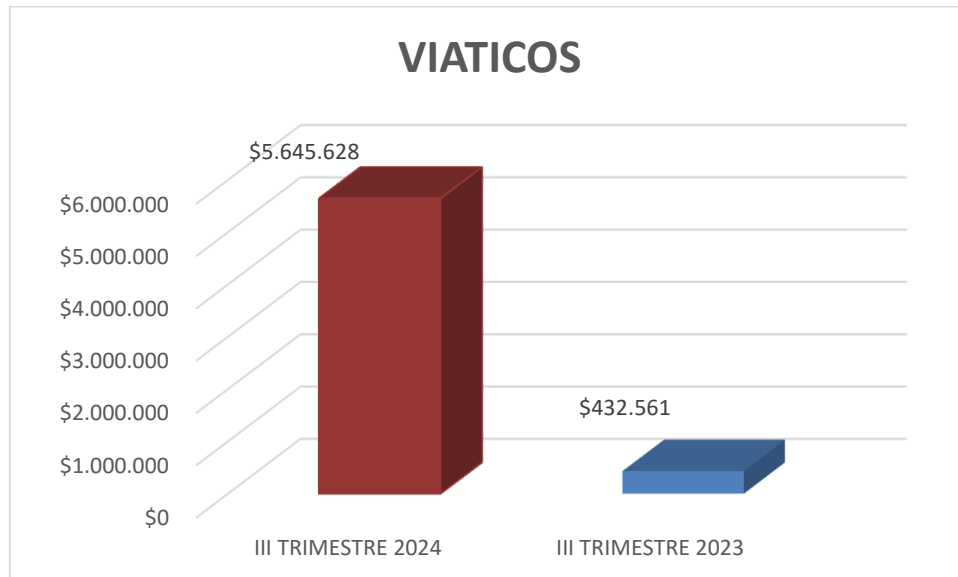
NOMBRE	CARGO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
ANGULO CORREDOR MIGUEL ANGEL	SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD	\$	\$ 271.546	\$	\$ 271.546
FORERO ESPINOSA CARLOS ALFONSO	CONDUCTOR	\$	\$ 180.054	\$	\$ 180.054
GUERRERO LUIS ALFONSO	DIRECTOR TECNICO UMATA	\$	\$ 135.773	\$	\$ 135.773
HERNANDEZ MARIA ESPERANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$	\$ 630.189	\$	\$ 630.189
LOPEZ OLMOS HAIVER ANDRES	CONDUCTOR	\$	\$ 540.162	\$	\$ 540.162
MAYORGA CASTRO ELIANA	SECRETARIA DE INNOVACION	\$	\$ 271.546	\$	\$ 271.546
MONROY EDGAR	TRABAJADOR OFICIAL	\$	\$ 180.054	\$	\$ 180.054
PARDO PINZON FREDY IOVANNY	ALCALDE MUNICIPAL	\$	\$ 2.670.342	\$	\$ 2.670.342



ACTO ADMINISTRATIVO

ROBLES GUZMAN JESUS DAVID	CONDUCTOR	\$	\$ 630.189	\$	\$ 630.189
TORRES CUBIDES JUAN ALEJANDRO	SECRETARIO DE INFRAESTRUC TURA	\$	\$ 135.773	\$	\$ 135.773
TOTAL 2024		\$	\$ 5.645.628	\$	\$ 5.645.628
III TRIMESTRE 2023		\$ 432.561	\$ 0	\$ 0	\$ 432.561
VARIACION ABSOLUTA					\$ 5.213.067
VARIACIÓN RELATIVA					1.205%

Fuente de información: Oficina de Tesorería



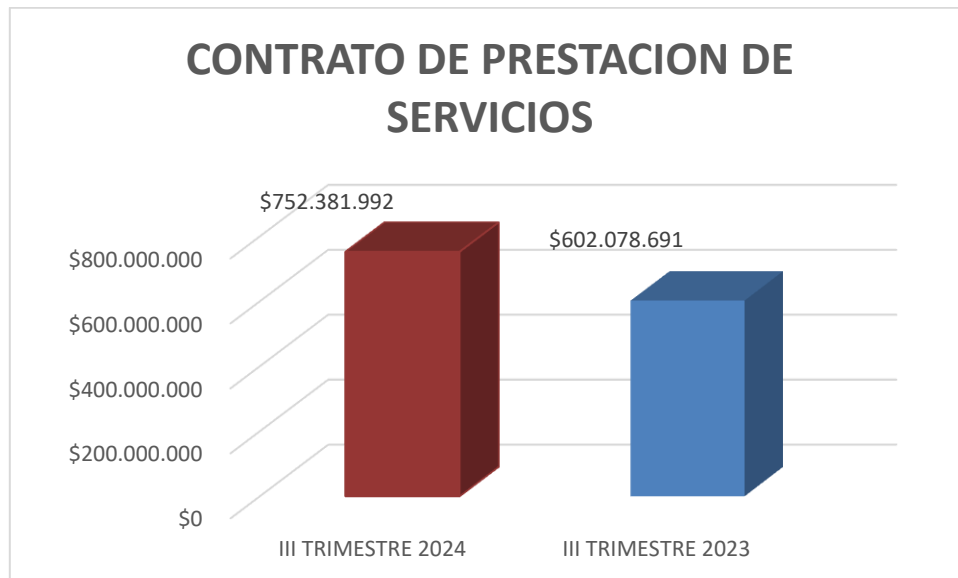
Los Gastos de Viáticos y de Viaje de empleados de nómina que se desplazan a lugares diferentes al lugar de trabajo.



5) Contratos de Prestación de Servicios

CONCEPTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
Contratos de Prestación de Servicios	\$ 237.433.953	\$ 292.040.706	\$ 222.907.333	\$ 752.381.992
TOTAL 2024	\$ 237.433.953	\$ 292.040.706	\$ 222.907.333	\$ 752.381.992
III TRIMESTRE 2023	\$ 162.152.765	\$ 194.275.333	\$ 245.650.593	\$ 602.078.691
VARIACION ABSOLUTA				\$ 150.303.301
VARIACIÓN RELATIVA				24.9%

Fuente de información: Oficina de Tesorería



Según la información reportada por la secretaria de hacienda se puede evidenciar que los valores ejecutados por concepto de Contrato de Prestación de Servicios se incrementaron un 24.9% durante el periodo registrado, respecto al Tercer trimestre del año 2023.



SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Energía

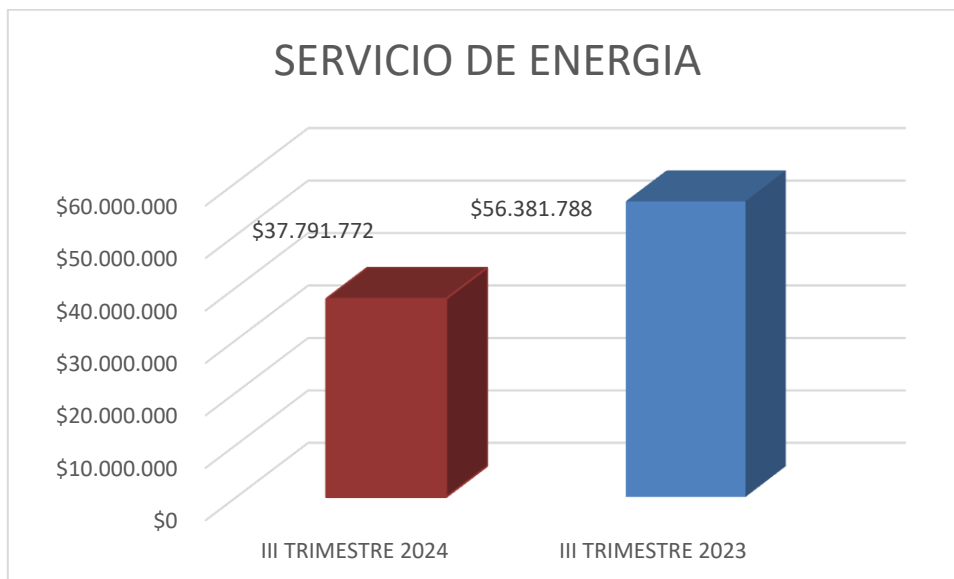
CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
Caseta Local 3	\$	\$	\$	\$
Caseta Local 6	\$ 16.250	\$ 16.250	\$ 16.250	\$ 48.750
Caseta Local 7	\$ 17.320	\$ 17.310	\$ 17.310	\$ 51.940
Ancianato	\$ 670.650	\$ 721.530	\$ 730.500	\$ 2.122.680
Ancianato	\$ 911.550	\$ 881.990	\$ 877.560	\$ 2.671.100
Cámaras	\$ 2.463.520	\$ 2.433.640	\$ 2.447.790	\$ 7.344.950
Semáforos	\$ 750.520	\$ 741.560	\$ 745.800	\$ 2.237.880
Centro de Acopio	\$ 1.708.910	\$ 2.162.970	\$ 1.529.000	\$ 5.400.880
Bodega de la Panela	\$	\$	\$	\$
Edificio Municipal	\$ 1.428.700	\$ 1.190.820	\$ 26.470	\$ 2.645.990
Casa de la primera infancia	\$ 411.490	\$ 478.920	\$ 432.590	\$ 1.323.000
Establecimientos Educativos urbanos	\$	\$	\$ 14.802.470	\$ 14.802.470
Establecimientos Educativos Rurales	\$	\$	\$ 9.753.630	\$ 9.753.630
Ludoteca	\$ 19.820	\$ 16.292	\$ 16.250	\$ 52.362
Parqueadero Municipal	\$	\$	\$	\$
Piscina olímpica portales del rio	\$ 732.750	\$ 616.050	\$ 442.730	\$ 1.791.530
Piscina Municipal	\$ 905.940	\$ 1.086.260	\$ 814.240	\$ 2.806.440
Coliseo Municipal	\$ 1.343.830	\$ 826.160	\$ 1.119.030	\$ 3.289.020
Parque Santander Zonas Comunes	\$ 2.053.460	\$ 1.976.600	\$ 1.926.440	\$ 5.956.500
Planta de Residuos Solidos	\$	\$	\$	\$
L2 parque Santander	\$ 16.250	\$ 16.250	\$ 16.250	\$ 48.750
L3 parque Santander	\$	\$	\$	\$
L1 parque Santander	\$	\$	\$	\$
L2 parque Santander	\$	\$	\$	\$
L3 parque Santander	\$	\$	\$	\$
L4 parque Santander	\$	\$	\$	\$
L5 parque Santander	\$	\$	\$	\$
L6 parque Santander	\$	\$	\$	\$
TOTAL 2024	\$ 13.450.960	\$ 13.182.602	\$ 11.158.210	\$ 37.791.772



ACTO ADMINISTRATIVO

III TRIMESTRE 2023	\$ 25.150.624	\$ 14.676.858	\$ 16.554.306	\$56.381.788
VARIACION ABSOLUTA				\$ -18.590.016
VARIACIÓN RELATIVA				-32.9%

Fuente de información: Oficina de Tesorería



Según la información reportada por la secretaria de hacienda se puede evidenciar que los valores ejecutados por concepto de Servicios de Energía tuvo una disminución de un -32.9% durante el periodo registrado, respecto al Tercer trimestre del año 2023.

Agua Potable, Alcantarillado y Aseo

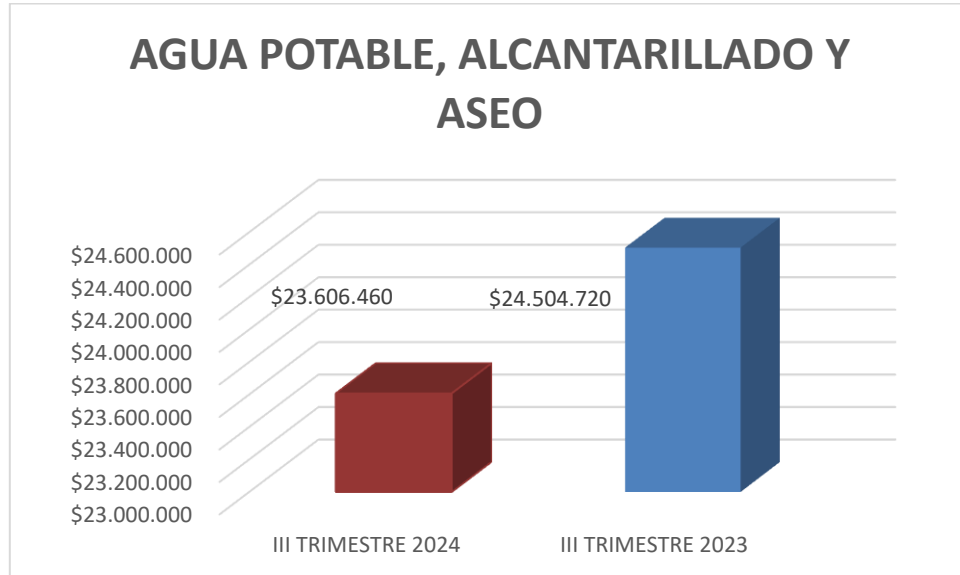
CONCEPTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
Ancianato San Martin	\$ 1.484.110	\$ 779.630	\$ 1.083.680	\$ 3.347.420
Casa de la Infancia y Adolescencia	\$ 417.380	\$ 335.610	\$ 335.510	\$ 1.088.500
Bodega de la Panela	\$ 133.320	\$ 23.640	\$ 31.690	\$ 188.650
Centro de Acopio	\$ 381.480	\$ 355.280	\$	\$ 736.760
Edificio Municipal	\$ 282.630	\$ 262.770	\$ 262.680	\$ 808.080
Establecimiento Educativo urbanos	\$ 6.221.520	\$ 3.598.370	\$ 3.496.280	\$ 13.316.170
Establecimientos Educativos Rurales	\$	\$	\$	\$
Pabellón de Carnes	\$	\$	\$	\$
Punto Vive digital	\$ 189.960	\$	\$ 227.590	\$ 417.550
Piscina Municipal	\$ 533.590	\$ 740.130	\$ 841.420	\$ 2.115.140
Piscina Olímpica	\$ 696.030	\$ 321.090	\$ 571.070	\$ 1.588.190
TOTAL 2024	\$ 10.340.020	\$ 6.416.520	\$ 6.849.920	\$ 23.606.460
III TRIMESTRE 2023	\$ 8.346.470	\$ 7.809.850	\$ 8.348.400	\$ 24.504.720



ACTO ADMINISTRATIVO

VARIACION ABSOLUTA		\$ -898.260
VARIACION RELATIVA		-3.6%

Fuente de información: Oficina de Tesorería



Los establecimientos Educativos Rurales NO cancelan servicio de **Agua Potable, Alcantarillado y Aseo**. En relación al Servicio Público se presentó una disminución del -3.6%, en comparación con el Tercer Trimestre del año 2023.

Servicio de Gas

CONCEPTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
Casa de la Infancia y Adolescencia	\$ 80.994	\$ 86.765	\$ 88.001	\$ 255.760
Escuela San Esteban	\$ 31.290	\$ 43.435	\$ 49.508	\$ 124.233
Escuela Naranjal Alto	\$ 69.949	\$ 103.013	\$ 117.329	\$ 290.291
Escuela pueblo viejo	\$ 31.290	\$ 50.657	\$ 58.673	\$ 140.620
Local 001 Parque Santander	\$	\$	\$	\$
Local 002 Parque Santander	\$	\$	\$	\$
Local 003 Parque Santander	\$	\$	\$	\$
Local 004 Parque Santander	\$	\$	\$	\$
Local 005 Parque Santander	\$	\$	\$	\$
Local 006 Parque Santander	\$	\$	\$	\$
TOTAL 2024	\$ 213.523	\$ 283.870	\$ 313.511	\$ 810.904

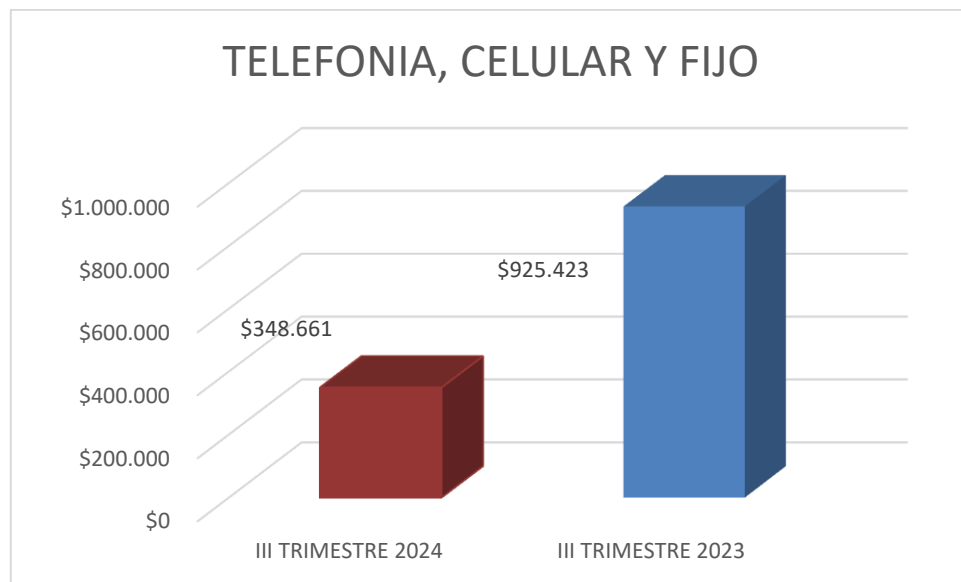
Fuente de información: Oficina de Tesorería

De acuerdo al cuadro anterior se evidencia el pago del consumo de gas.


Telefonía Celular y Fijo

CONCEPTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
Celular	\$ 115.779	\$ 115.779	\$ 117.103	\$ 348.661
Fijo	\$	\$	\$	\$
TOTAL 2024	\$ 115.779	\$ 115.779	\$ 117.103	\$ 348.661
III TRIMESTRE 2023	\$ 308.471	\$ 307.787	\$ 309.165	\$ 925.423
VARIACION ABSOLUTA				\$ -576.762
VARIACIÓN RELATIVA				-62.3 %

Fuente de información: Oficina de Tesorería



- Este rubro durante el periodo evaluado muestra una disminución del -62.3%, con respecto al Tercer semestre del año 2023.

	ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ		GESTION ADMINISTRATIVA	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO		PROCEDIMIENTO	
			P-GA-02	Página 13 de 1
			Versión	2015-10-02
ACTO ADMINISTRATIVO				

INTERNET

CONCEPTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
Internet	\$	\$	\$	\$
TOTAL 2023	\$	\$	\$	\$

Pago correspondiente al servicio de telecomunicaciones “internet serviconexion” de la alcaldía municipal, durante la vigencia fiscal desde enero hasta el mes de agosto de 2023.

6) Gastos Generales

CONCEPTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
Arreglos Locativos.	\$	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 200.000
Adquisición de libros, revistas, o similares.	\$	\$	\$	\$
Fotocopias	\$ 1.222.793	\$ 1.222.793	\$ 1.222.793	\$ 3.6683.379
Papelería	\$ 6.061.934	\$ 7.298.954	\$ 2.118.192	\$ 15.479.085
Publicidad y/o propaganda personalizada	\$ 3.400.000	\$ 3.400.000	\$ 3.400.000	\$ 10.200.000
Útiles de Aseo	\$ 1.122.980	\$ 395.399	\$ 604.600	\$ 2.122.979
TOTAL 2024	\$ 11.807.707	\$ 12.417.146	\$ 7.445.585	\$ 31.670.438
III TRIMESTRE 2023	\$ 3.097.302	\$ 4.824.075	\$ 4.323.223	\$ 12.244.600
VARIACION ABSOLUTA				\$ 19.425.838
VARIACIÓN RELATIVA				158.6 %

Fuente de información: Oficina de Almacén central

De acuerdo con el cuadro y la gráfica anterior se evidencia que los gastos generales tuvieron un incremento de 158.6% en el indicador, comparado frente al Tercer trimestre del año 2023.



7) Repuestos y Mantenimiento

AÑO	CONTRATO	VALOR	FECHAS	TOTAL
Septiembre	PAGO ACTA PARCIAL 01 - ORDEN DE COMPRA 126798 -2024 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA BOYACA	\$ 3.917.759	18-sep-24	\$ 3.917.759
Septiembre	PAGO ACTA PARCIAL 01 - ORDEN DE COMPRA 126798 -2024 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA BOYACA	\$ 649.263	18-sep-24	\$ 649.263
Septiembre	PAGO ACTA PARCIAL 01 - ORDEN DE COMPRA 126798 -2024 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA BOYACA	\$ 654.736	18-sep-24	\$ 654.736
Septiembre	PAGO ACTA PARCIAL 02 - ORDEN DE COMPRA 126798 -2024 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA BOYACA	\$ 4.900.349	23-sep-24	\$ 4.900.349
Septiembre	PAGO ACTA PARCIAL 02 - ORDEN DE COMPRA 126798 -2024 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA BOYACA	\$ 661.769	23-sep-24	\$ 661.769

	ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ	GESTION ADMINISTRATIVA	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	PROCEDIMIENTO	
		P-GA-02	Página 15 de 1
		Versión	2015-10-02
ACTO ADMINISTRATIVO			


Septiembre	PAGO ACTA PARCIAL 02 - ORDEN DE COMPRA 126798 -2024 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA BOYACA	\$ 238.162	23-sep-24	\$ 238.162
Septiembre	PAGO ACTA PARCIAL 03 - ORDEN DE COMPRA 126798 -2024 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA BOYACA	\$ 12.085.754	30-sep-24	\$ 12.085.754
Septiembre	PAGO ACTA PARCIAL 03 - ORDEN DE COMPRA 126798 -2024 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA BOYACA	\$ 1.782.465	30-sep-24	\$ 1.782.465
Septiembre	PAGO ACTA PARCIAL 03 - ORDEN DE COMPRA 126798 -2024 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA BOYACA	\$ 1.646.537	30-sep-24	\$ 1.646.537
TOTAL 2024		\$		\$

Fuente de información: Oficina de Tesorería

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO

Los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación, en cumplimiento del Plan de Austeridad y del Decreto 1068 de 2015, se abstendrán de realizar las siguientes actividades:

- 1) Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Estos solo procederán cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas;


	ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ	GESTION ADMINISTRATIVA	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	PROCEDIMIENTO	
		P-GA-02	Página 16 de 1
		Versión	2015-10-02
ACTO ADMINISTRATIVO			

- 2) Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales;
- 3) Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio web para realizarlas; en caso de hacerlo no será a color y papeles especiales, y demás características que superen el costo mínimo de publicación y presentación;
- 4) Iniciar, cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos;
- 5) Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones;
- 6) Adquirir vehículos automotores;
- 7) Cambiar de sedes. Esto solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción;
- 8) Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo y adquirir regalos corporativos, suvenir o recuerdos.

Se deberá justificar la necesidad de los gastos de viaje y viáticos, los cuales solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015.

RECOMENDACIONES.

- De acuerdo con la evaluación efectuada se concluye que la Alcaldía de Moniquirá cumple de manera adecuada con los lineamientos establecidos por la normatividad relacionada con austeridad del gasto.
- La Oficina de Control Interno recomienda continuar con el fortalecimiento de los principios de Auto control, Auto gestión y Auto Regulación que contribuyan al mejoramiento continuo de la Alcaldía de Moniquirá.
- Los Contratos de Prestación de Servicios deben revisarse en el sentido de definir si las actividades que realiza la mayoría de los contratistas, corresponden a lo misional de la Entidad por lo que convendría, más bien, la creación de empleos y la protección de derechos laborales.

	ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ		GESTION ADMINISTRATIVA	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO		PROCEDIMIENTO	
			P-GA-02	Página 17 de 1
			Versión	2015-10-02
ACTO ADMINISTRATIVO				

- Se realizó campaña de uso eficiente y ahorro en el consumo de servicios públicos domiciliarios al interior de la Entidad. Consideramos pertinente insistir en el apagado de equipos de cómputo, impresoras, fotocopiadoras, luces, entre otros, cuando las circunstancias lo permitan.
- Promover la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como mejorar en procedimientos que permitan remplazar de manera gradual la utilización de papel como soporte de nuestras actividades.
- En términos generales la entidad está aplicando políticas de austeridad del gasto y ha dado cumplimiento a las disposiciones legales de austeridad establecidas por el Gobierno Nacional, aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público.


RAFAEL BECERRA SANTAMARIA
Jefe Oficina Control Interno

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	Rafael Becerra Santamaría	Jefe Oficina Control Interno	
Proyecto:	Alba Yaneth Sáenz forero	Secretaría Oficina Control Interno	